



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES

Patagonia Argentina

DIARIO DE SESIONES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

3ra Sesión Especial 14º Reunión
11 de junio de 2009
PRESIDENTE: Dr. Alejandro Villemur
SECRETARIA. Emilce Nelly Yunes

CONCEJALES PRESENTES

Bloque Unión FREPAVI-PJ:

Alejandro Villemur
Carmen Amico (c/a)
Iván Ponce
Alfredo Cabeza
Carlos Isidori
Beatriz Falcón

Bloque Unión PRO:

Ricardo Marino
Roberto Mosqueira
Juan Domingo Baptista
Alicia Ludueña

Bloque Unión Cívica Radical

Raúl Rosember

Bloque Unión Vecinal

Ricardo Telleria

Concejales Ausentes

Guillermo Skrt – reemplaza Susana Fierro

Beatriz Verdelocco (c/a)

SUMARIO

I Izamiento Pabellón Nacional

II Lectura notas de ausencia

III Orden del día

En Carmen de Patagones, Partido de Patagones, a los 11 días del mes de junio de 2009, a la hora 13:34 se da inicio a la Tercera Sesión Especial.-

I Izamiento Pabellón Nacional

Concejales: Susana Fierro – Raúl Rosemberg – Ricardo Telleria

II Lectura notas de ausencia

Nota presentada por la Concejala Beatriz Verdelocco.-

III Orden del día

Expediente con Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

Expediente Nº 4084- 229 /09

Intendente Municipal. Eleva Rendición de Cuentas Ejercicio 2008.

Votación:

Despacho de Mayoría: (Amico, Ponce, Falcon y Skrt), aprueba la Rendición de Cuentas Ejercicio 2008

7 votos positivos

6 abstenciones

Despacho de Minoría (Telleria, Rosemberg y Ludueña), Aprueba en forma genera la Rendición de Cuentas con observaciones

6 votos positivos

7 abstenciones

(Ver texto en Apéndice)

Aprobado por Mayoría

Siendo la hora 15:10 se da por finalizada la 3º Sesión Especial del día 11-06-2009

A P E N D I C E

Carmen de Patagones, 11 de junio de 2009.-

Corresponde al expediente Nº 4084- 229/09

VISTO:

El Expediente 4084-229/2009, correspondiente a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2008, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, en la fuente de financiamiento 110, al cierre del Ejercicio 2008, se ha registrado un exceso en distintas Jurisdicciones por un monto total de Pesos Un Millón Noventa y Siete Mil Veintinueve con 82/100 (\$ 1.097.029,82).-

Que, asimismo el total de las economías que se produjeron en la Ejecución del Presupuesto de Gastos al cierre del Ejercicio 2008 , en la fuente de financiamiento 110, en distintas Jurisdicciones, totalizan un monto de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Noventa y Cinco con 87/100 (\$458.895,87).-

Que, de acuerdo con el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al cierre en los recursos de libre disponibilidad al cierre del Ejercicio 2008, se registra un excedente de recaudación sobre lo presupuestado de Pesos Novecientos Diecisiete Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con 05/100 (\$917.679,05).-

Que, las economías producidas en la ejecución del Presupuesto de Gastos mencionadas en el segundo párrafo y los excedentes de recaudación mencionados en el párrafo anterior permiten la compensación de los excesos mencionados en el primer párrafo de estos considerandos.

Que, la Ley Orgánica Municipal en el inc. 2 del art. 120 contempla la posibilidad de autorización de créditos suplementarios, mediante Ordenanza, utilizando el recurso de excedente de recaudación del total calculado para el Ejercicio en concepto de recursos ordinarios no afectados.

**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DEL
PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY,
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Incrementese el Presupuesto de Gastos vigente en un monto total de Pesos Un Millón Noventa y Siete Mil Veintinueve con 82/100 (\$ 1.097.029,82), en las Jurisdicciones, Programas, Objetos de gastos e importes que se detallan en el Anexo I , que forma parte de la presente.-

ARTICULO 2º: Utilícense las economías del Presupuesto de Gastos, por un monto total de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Noventa y Cinco con 87/100 (\$458.895,87), en las Jurisdicciones, Programas, Objetos de Gastos e importes que se detallan en el Anexo 1, que forma parte de la presente.-

ARTICULO 3º: Utilícense parcialmente los excedentes de Recaudación del Cálculo de Recursos de libre disponibilidad detallados en el Anexo 2, que forma parte de la presente, por hasta un monto de Pesos Seiscientos Treinta y Ocho Mil Ciento Treinta y Tres con 95/00 (\$ 638.133,95.-)

ARTICULO 4º Regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez promulgada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de promulgación.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 3º
SESION ESPECIAL CELEBRADA EL DIA 11-06-09
REGISTRADA BAJO EL N°445

=====

Carmen de Patagones, 11 de junio de 2009.-

Corresponde al expediente N° 4084- 229/09

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-229/09, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el mencionado expediente obra la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2008 del Departamento Ejecutivo y del Honorable Concejo Deliberante;

Que, en Sesión Especial, celebrada el día 11-06-2009 se dio tratamiento a los Despachos de Comisión de Hacienda y Presupuesto presentados por las distintas fuer-

zas políticas del Honorable Concejo Deliberante y que sus dictámenes forman parte del expediente. Votándose por mayoría Rendición de Cuentas del Ejercicio 2008.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Apruébese la Rendición de Cuentas del Departamento Ejecutivo y del Honorable Concejo Deliberante, correspondiente al Ejercicio 2008. -----

ARTÍCULO 2º: Regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez promulgada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN LA 3º SESION ESPECIAL CELEBRADA EL DIA 11-06-09
REGISTRADA BAJO EL N°446

=====